

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	71 pesetas
Semestre .....	133 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Los anuncios tienen derecho más que a un solo ejemplar, se solicitará en el oficio de remisión del original, los oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 5.261

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el mes de agosto de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

## DECRETOS DEL DIA 1

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar factura presentada por Agustín Baigorri de suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante 7.280 pesetas.

—Idem id. por Leonardo Plana, importante 3.750 pesetas.

—Idem id. por Julián Quilez por servicio de coches al Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial, importante la cantidad de pesetas 30.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el mes de julio en Estableci-

mientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona, importante 30 pesetas.

—Idem id. dependientes del de Teruel, importante 14 pesetas.

—Idem id. en el Asilo de Caldas de Malavella causadas durante el mes de junio, importantes 1.260 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Torremar durante el mes de abril, importantes 1.047'50 pesetas.

—Idem id. en el Instituto de Sordomudos de Valencia causadas en el mes de junio, importante 450 pesetas.

—Idem id. en «La Gota de Leche», de la Santa Hermandad del Refugio, de Zaragoza, durante el mes de junio, importantes la cantidad de pesetas 2.083'33.

—Idem id. en la Guardería Infantil, importante la cantidad de 1.265 pesetas.

—Idem id. en el Manicomio de Ciempozuelos durante el segundo trimestre del año actual, importante la cantidad de 1.472 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio de San Baudilio de Llobregat durante el mes de abril, importante 1.200 pesetas.

—Idem id. durante el mes de junio, importante 18.000 pesetas.

—Idem id. durante los meses de

abril y mayo, importantes 1.557 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio de San Juan de Dios durante el mes de junio, importante 3.300 pesetas.

—Idem id. durante el mes de mayo, importantes la cantidad de 3.410 pesetas.

—Idem id. en el Hospital San Francisco Javier, de Pamplona, durante el mes de junio, importante 450 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio de Fontilles durante el mes de mayo, importante 465 pesetas.

—Idem id. en el Asilo de San José durante el mes de junio, importante 1.620 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Torremar durante el mes de mayo, importante 504 pesetas.

—Idem id. en el Instituto Asilo de Carabanchel durante el mes de mayo, importante 1.674 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio de San Baudilio de Llobregat durante el mes de mayo, importante 18.800 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial por desplazamiento a La Puebla de Alfindén, importante la cantidad de 350 pesetas.

—Aprobar cuenta presentada por desplazamientos a Ciempozuelos y Calatayud, importantes 600, 400 y 732 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministros a los distintos talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de mayo, importantes la cantidad de pesetas 45.800'64.

—Aprobar la cuenta de gastos presentada por el Hogar Infantil de Calatayud correspondiente al mes de mayo, y su Departamento de Dementes, importantes 18.688'19 y pesetas 6.035'38, respectivamente.

—Tres dictámenes reclamando cantidades a cuenta de estancias causadas en Establecimientos de Beneficencia.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de enfermos habido en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante el mes de junio.

—Autorizar actuación de la Banda Provincial el día 29 en los actos organizados por las Hijas de María Inmaculada.

—Aprobar factura de suministros efectuados por S. A. P. A. S. A. al Hogar Pignatelli, importantes pesetas 110.000.

—Idem id. por Industrias Mem, importantes la cantidad de 5.733'75 pesetas.

—Idem id. por Ricardo Galve por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 7.103'60 pesetas.

—Idem id. por Martín Serrano al Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial, importante la cantidad de 172'75 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial, importante 1.576 pesetas, con motivo de varias adopciones.

—Idem id. presentada por traslado de enfermos mentales, importantes 4.100 pesetas y 1.600 pesetas, respectivamente.

—Idem id. presentada por servicios a La Zaida, importantes 200' pesetas.

—Idem cuenta de ingresos pesetas 13.384'45, gastos 7.690'46 pesetas y obligaciones 49.806'69 pesetas, ocurridos durante el mes de junio en Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem cuenta de ingresos pesetas 49.726'70, gastos 6.211'40 pesetas y obligaciones 339.787'70 pesetas, ocurridos durante el mes de mayo en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar factura presentada por Garaje Palafox, importante 1.092 pese-

tas, por servicios de ambulancia a Farazona.

—Idem id. presentada durante los meses de mayo y junio, importantes 6.807 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos durante el mes de junio a los productores de los distintos talleres del Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de pesetas 109.836'98.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante el mes de junio en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real, importante 15 pesetas.

—Aceptar ofrecimiento de D.<sup>a</sup> Josefina Rivero de pago de 10 pesetas diarias por estancias del enfermo Bienvenido Rivera.

—Cinco dictámenes concediendo salida definitiva de Establecimientos benéficos.

—Tres dictámenes concediendo salida temporal de Establecimiento para realizar prueba de trabajo.

—Un dictamen disponiendo baja definitiva en Establecimiento benéfico.

—Cuatro dictámenes disponiendo ingreso.

—Conceder subsidio de lactancia a Pascual Romeo para uno de sus hijos nacido en parto doble.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos habido durante el primer semestre en Maternidad e Inclusa Provincial.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar cuentas por gastos de explotación de fincas, importantes pesetas 57.280'56.

—Aprobar cuenta de gastos de la Vaquería Provincial, importantes la cantidad de 58.058'60 pesetas.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Devolver a D. Francisco Lázaro la fianza depositada para responder de las obras del camino vecinal número 623.

—Aprobar la relación valorada número 1 de obra ejecutada en las del camino vecinal de Nonaspe a su estación de ferrocarril, importantes la cantidad de 42.312'08 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos en la construcción del camino vecinal de Olvés a la carretera de Daroca, importante 132.162'88 pesetas.

—Aprobar expediente de revisión de precios de las obras del camino vecinal de Fayón a la carretera de Mequinenza a Fabara.

—Aprobar expediente de revisión en las obras del camino vecinal de Calatayud a Embid de la Riebera.

—Conceder a D. Angel Olacia Palacios, contratista de las obras del camino vecinal de Sofuentes a Sos del Rey Católico, prórroga para la terminación de las mismas.

—Denegar a D. Luis Tabuena autorización que solicita para cortar un árbol lindante a la carretera de Borja a Cortes.

—Conceder a D. Francisco Beltrán permiso de circulación con remolque en vías provinciales.

—Conceder a D. Francisco Trinchán autorización para realizar obras en finca de su propiedad lindante a carretera de Madrid a Francia.

#### Comisión de Cooperación Provincial

Aprobar factura por suministro de veinticinco placas del Plan de cooperación, importantes 2.325 pesetas, presentada por Cerámica Aragonesa.

—Aprobar factura de Casa Crespo por suministro de hojas de contabilidad, importante 83'10 pesetas.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a D.<sup>a</sup> Asunción Camón Noguero dos meses de licencia por enferma.

—Desestimar petición de nombramiento interino de Matronas de Maternidad e Inclusa Provincial para sustitución por licencias.

—Aprobar facturas de Santiago Ucar y otros por suministro de medicamentos al Servicio Médico.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar pólizas de seguros de cosechas de fincas de la Corporación.

—Aprobar factura de Casa Crespo, importante 449'65 pesetas, por suministros al Servicio de Rentas y Exacciones.

—Aprobar la adquisición directa de aceite "Abaco" al precio de 13'50 pesetas litro.

—Idem id. de Chocolates Orús al precio de 21'60 pesetas kilogramo.

—Gratificar con 700 pesetas a los auxiliares que han intervenido en los trabajos del arbitrio de la remolacha.

—Designar Presidente de la Junta de Agravios y de Reparto del Gremio del Metal al Ilre. Sr. D. Mariano Anson Cortés, y Secretario a D. José Pastor Margeli; Presidente de la Junta de Agravios y de Repartos del Gremio Textil al Ilre. Sr. D. Joaquín Trabobares, y Secretario a D. José-Luis Serrano Santamaría.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por el Inspector de arbitrios don Carlos Hinojar por locomoción y dietas del mes de junio, importante la cantidad de 5.320 pesetas.

—Idem id. presentada por D. Luciano Marcos en los meses de abril, mayo y junio, importante 6.053 pesetas.

—Idem id. por D. Enrique Marín en el mes de junio, importante 5.437 pesetas.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial de rodaje, importantes 14.520 pesetas.

—Idem id. importantes 17.549 pesetas.

—Idem id. levantadas en Escatrón, importantes 5.542'48 pesetas.

—Idem id. en Garrapinillos, pesetas 1.233.

—Idem id. en Belchite, 1.369'50.

—Idem id. en Sástago, 3.011'01.

—Idem id. en Villamayor, 15.671

—Idem id. en Escatrón, 1.278.

—Idem id. en Casetas, 25.148'75.

—Idem id. en Fuentes de Ebro, pesetas 5.667'50.

—Idem id. en Caspe, 5.369'49.

—Idem id. en Miedes, 481'25

—Idem id. en Vistabella, 481'25.

—Idem id. en Gallur, 1.608'42.

—Idem id. en Brea de Aragón, pesetas 962'50.

—Idem id. en Aranda de Moncayo, 481'25 pesetas.

—Idem id. en Zaragoza, pesetas 4.611'83.

—Idem id. 19.121'02 pesetas.

—Idem id. en La Almunia de Doña Godina, 1.975'91 pesetas.

—Idem id. en la provincia (industrial), 10.641'97 pesetas.

—Idem liquidaciones por arbitrio provincial industrial de los Gremios de la Madera y Construcción, del primer semestre, importantes la cantidad de 19.587'66 pesetas.

—Idem id. primer semestre, importantes 59.550'82 pesetas.

—Idem actas por arbitrio provincial industrial, importantes pesetas 7.317'30.

—Adjudicar a los señores que se indican el lleno de recibos de cobro de arbitrio de rodaje.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por el Inspector de arbitrios D. Carlos Hinojar por dietas y gastos de los meses de abril, mayo y junio, importantes 3.630 pesetas.

—Imponer una multa de 100 pesetas a D. José Lamencá por no presentar declaración jurada de producción de energía eléctrica.

—Anular multa impuesta a D. Manuel Cebeiro por haber abonado el recibo de arbitrio por energía eléctrica.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Desestimar petición formulada por el Centro de Jóvenes Obreros de subvención para atenciones del mencionado Centro.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Ajedrez para el Campeonato de Ajedrez.

—Conceder al Moto Club de Aragón una subvención de 2.500 pesetas con destino a la V Vuelta Motorista de Aragón.

—Conceder a la Sociedad de Tiro al Plato un trofeo con destino a las tiradas de tiro al plato en Caspe.

—Aprobar facturas presentadas por Pedro Faci y Grillo, importantes pesetas 1.521'45 y 2.930 pesetas, respectivamente, por suministros de trofeos deportivos.

—Desestimar petición de subvención formulada por el Jefe Nacional del S. E. U. para becas "Alejandro Salazar".

—Aprobar justificantes de mandamientos de pago de 7.500 pesetas, pesetas 8.775 y 5.000 pesetas, presentados por el Centro Coordinador de Bibliotecas.

—Idem id. de 6.000 pesetas por el mismo.

#### Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de subvención de 10.000 pesetas presentadas por el Ayuntamiento de Vierlas, concedida en 1955.

—Idem id. de 5.000 pesetas presentada por el de Farasdués, concedida en el año 1956.

—Retirar de la Fábrica Nacional de la Moneda 300 medallas solicitadas y abonar su importe de 13.000 pesetas.

—Aprobar cuentas de gastos diversos de la Corporación, importantes pesetas 16.498'04.

—Idem id. importantes pesetas 44.119'77.

—Aprobar los justificantes de inversión de 6.000 pesetas libradas por la Intervención de Fondos Provinciales al Negociado para abono de los premios del concurso periodístico convocado por la Corporación en 1957.

#### DECRETOS DEL DIA 2

Aprobar petición de fondos para la continuación de la repoblación de montes de la provincia.

#### DECRETOS DEL DIA 16

Denegar autorización solicitada por D. Cipriano Lasheras Alonso para la construcción de un muro de contención de terraplén por no haber remitido plano acotado. Autorizar al mismo señor para la construcción de una

tajea de paso sobre cuneta que da acceso a finca de su propiedad.

—Aprobar acta de recepción de obras de reparación del camino vecinal número 607, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Idem id. número 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a estación ferrocarril de Fabara.

—Idem id. número 313, de Purroy a la carretera de Moros a Mainar.

—Conceder a D. Vicente Purroy Alcoy, contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 621, de Sofuentes a Castiliscar, prórroga de un mes para dar término a las mismas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil durante el mes de junio, importante pesetas 38.372'41.

(Continuará)

## SECCION CUARTA

Núm. 6.363

### Administración de Rentas Públicas

#### AUTOMOVILES INDUSTRIALES

Relación de los individuos declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases B y C, y que se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Matriculas y nombres y apellidos

V-16642.—Amado Andréu Peñas, pesetas 5.270'40

NA-3226.—Joaquín Franco Palasi, 2.061'72 pesetas.

Z-3622.—Daniel Lloreda Nanot, pesetas 194'22.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1957.  
El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

Núm. 6.344

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Maria-Pilar Sevil Bolea, Gregoria Hernández Gállego y Julia Guerrero Escorsa. (M. Civil.

Cecilia Vicente Carretas y León Sanz Lodre. (Jubilados).

Adolfo Diz Evangelista. (Retirados-Cruces-Traslado).

Enriqueta Sacacia Val y María-Sagrario Alonso Lascasas. (Dote).

Luis Soriano Zapater. (Jubilados).

Amparo Zabala Alcárraga y Jacinta Olite Chicapar. (M. Militar).

Félix Mené Pérez. (Jubilados).

Manuel Soláns Labedán y Esteban Pérez Morlanes. (Retirados-Cruces).

Pedro Arnal Puértolas. (Retirados-Cruces-Traslado).

Huérfanos Valentín Torcal. (M. Civil).

Adelina Marino Mesalleres. (M. Militar).

Julián Tamayo Ruiz y Juan-Antonio Suils Baldellou. (Retirados-Cruces-Traslado).

Carmen Garnica Fernández. (Dote).

Huérfanos Parra García, Huérfanos Vicente Guillén, Serafina Santos Borobia y Luisa Gómara Pérez. (M. Militar).

María de la Concepción de Verda Borderas y Carmen Villar Gil. (M. Militar).

Arsenio García Barberán y Francisco Sanz Moreno. (Retirados-Cruces).

José Villanueva Pelayo. (Interesando orden).

Paciencia Villacampa Gil y Fortunato Alvarez Rico. (Jubilados).

María-Pilar Algar Udobro. (M. Militar-Traslado).

Manuel Torres Lirola y José Pérez Aguirre. (Retirados-Cruces).

Cruz García Garín. (Jubilados).

Margarita Navarro Paracuellos. (Montepío Militar).

Huérfanos Moltó de la Torre. (Retirados-Cruces).

Angela Solano Laporta. (Duplicado orden).

Inés Yoldi Núñez y Pilar Rodríguez Miguel. (M. Civil).

Fermin Colás Yago. (Jubilados).

Micaela Blánquez Pérez, Carmen Palomar Calavia, María de la Misericordia Roy Hernández, María-Cruz Pérez Hernández, Pilar Serrano Viñuales y María Blasco Camarón.

Ascensión Coromina Urbez. (Montepío Civil).

Angeles Iralde Dominguez. (M. Militar-Traslado).

Daniel Zapata Redrado. (Retirados-Cruces).

Carmen López Fernández. (Dote).

Catalina Irauzá Gracia. (Remitiendo orden).

Concepción Cano Lorente. (M. Civil).  
Faustino Modregón Lodón. (Jubilados).

María Tolosana Giner y Emilia-Aurora López Soláns. (M. Militar).

Maximiliano Bailo Estallo y León Cid Fernández. (Retirados-Cruces).

Paz Lacruz Pegenau y Eivira Solanas Campé. (M. Civil).

Salvadora Sánchez Almazul. (Mesadas).

Josefa Alejandra Palacin, Josefina Naya Blasco y Huérfanas Salvador Ligorred. (M. Militar).

Joaquín Pérez Luis. (Retirados-Cruces).

María-Teresa Benavente García. (Montepío Civil-Traslado).

Francisco de Domingo Barastegui. (Jubilados).

María Sánchez Vela. (M. Militar-Traslado).

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957.  
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 6.102

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1953 a 1956 y arbitrio municipal del 1954 del pueblo de Sediles, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Antonio Ceamanos Clemente, actual Lorenzo Ceamanos Ceamanos: Un campo en la partida de "Los Huertos", polígono 2, parcela 91, de 7 áreas 30 centiáreas, que linda: Al Norte, Lorenzo Ceamanos Ceamanos; Sur, barranco; Este, Constantino Vicén Pablo, y Oeste, Francisco Bravo Pablo.

Cristóbal Collado Lavilla: Un campo en la partida de "Mazarrón", polígono 7, parcela 2, de 51 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, camino de Moral de M. Sierra; Sur, barranco Valdelloro; Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco Valdelloro.

Cristóbal Collado Lavilla: Un campo en la partida de "Hoya Palomar", polígono 4, parcela 61, de 38 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Enrique Pablo García; Sur, Mercedes Blasco Franco; Este, Atanasio Catalán Viñas, y Oeste, Manuel Gómez Gómez.

Félix Francia Ruiseco: Un campo en la partida de "Villar del Mon", polígono 1, parcela 242, de 15 áreas, que linda: Al Norte, brazal; Sur, Ayuntamiento; Este, acequia y Simón Francia García, y Oeste, acequia.

Petra Francia Ruiseco: Un campo en la partida de "Villar del Mon", polí-

gono 2, parcela 26, de 7 áreas 55 centiáreas, que linda: Al Norte, Gregorio Hernández Aldea; Sur, Guillermo García Gómez; Este, Enrique Pablo García, y Oeste, José-Maria Ibarra Gimeno.

Pedro Franco Francia: Un campo en la partida de "Villar del Mon", polígono 1, parcela 235, de 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, León Pablo Pablo; Sur, acequia; Este, León Pablo Pablo, y Oeste, barranco.

Humildad Franco Franco: Un campo en la partida de "El Plano", polígono 1, parcela 462, de 6 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Fernando Blasco Torres; Sur, Ramona Franco Gimeno; Este, camino, y Oeste, Félix Blasco Blasco.

Iglesia parroquial: Un campo en la partida de "Los Huertos", polígono 2, parcela 59, de 33 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, acequia; Este, Francisco Bravo Pablo, y Oeste, Julián Franco Gimeno.

Iglesia parroquial: Un campo en la partida de "Los Huertos", polígono 2, parcela 83, de 9 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; Sur, barranco; Este, Antonio Gómez Andrés, y Oeste, Manuel Vicén Ceamanos.

Amanda Pablo Pablo: Un campo en la partida de "Villar del Mon", polígono 1, parcela 237, de 11 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, brazal; Sur y Este, Pablo Franco Blasco, y Oeste, León Pablo Pablo.

León Pablo Pablo: Un campo en la partida de "Villar del Mon", polígono 1, parcela 232, de 15 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Visitación Pablo Pablo; Sur, Ramón Gómez Bravo; Este, Ramón Gómez Bravo, y Oeste, Julián Pablo Pablo.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 11 de noviembre de 1957.  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

**SECCION QUINTA**

Núm. 6.335

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 530.298'47, las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en las viviendas protegidas de Puente de Virrey, cuyo proyecto, redactado por la Dirección Municipal de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953), y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua a las viviendas protegidas de Puente de Virrey".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 10.605'96 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus artículos 4.º y 5.º

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por uno de los señores Letrados

asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plikas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o señor Concejal en quien para tal efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del mencionado Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957. El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

\* \* \*

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de ... de ... de 19..., referente a la subasta de las obras de instalación de los servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en las viviendas protegidas de Puente de Virrey, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y sirven de base para esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.402

**Delegación Provincial  
de Abastecimientos y Transportes****PRECIOS DEL PAN FAMILIAR**

Se recuerda una vez más que los precios que rigen para el pan familiar son los siguientes:

*Capital*

Flama: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'20.

Idem de 500, 2'75.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'55.

Idem de 500, 2'95.

*Provincia*

Flama: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'05.

Idem de 500, 2'65.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos, pesetas 5'40.

Idem de 500, 2'85.

Observaciones. — 1.º El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

2.º Todos los establecimientos han de tener a disposición del público pan familiar; de solicitarlo y carecer del mismo, facilitarán del que tengan, al precio del familiar.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1957. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.336

**Servicio de Catastro  
de la Riqueza Rústica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Viver de la Sierra estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 6.352

JIMENEZ HERNANDEZ (Juan), de 45 años, soltero, hijo de Francisco y de Leonor, profesión jornalero, último domicilio en Epila (Zaragoza), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 238 de 1956, por el delito de quebrantamiento de condena.

Núm. 6.298

HERRERO GUZMAN (Enrique), de 37 años, casado, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Enriqueta, empleado, vecino de Zaragoza (Camino de las Fuentes, número 39), y cuyo paradero se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 214 de 1957, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.354

## JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo número 191 de 1956, seguido en este Juzgado a instancia de D. Cruz Pérez Gó-

mez, representado por el Procurador D. Orencio Ortega, contra D. Antonio Lavilla Biarge, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una cámara frigorífica de 3'5 metros cúbicos, con un motor eléctrico de 2 HP., colocado todo ello en el establecimiento de carnicería que el ejutado tiene en la Plaza de España, número 11, de Grañén. Tasada en pesetas 15.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a ventiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.307

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario 174 de 1957, sobre hurto, contra Antonio Romera Cabrerizo, se le notifica que en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de esta capital fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, pago de costas procesales y a que abone al perjudicado D. David Echevarre Garrica la cantidad de 1.000 pesetas.

Se le requiere al pago de dicha cantidad.

Por ser igualmente desconocido el domicilio del perjudicado se le notifican las indemnizaciones y se le hace entrega definitiva de lo recuperado.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.330

## JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas al procesado Alfonso-Miguel Latorre en la causa de este Juzgado núm. 124 de 1955, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública

subasta, por primera vez y plazo de diez días, los bienes embargados al mismo siguientes:

Una sierra mecánica sueca, marca "Be-Bo", de 22. Tasada en la suma de 15.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de la misma se señala el 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir el documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.351

## ATECA

D. José-Antonio del Río March, Juez comarcal, ejerciente Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 21 de 1948, por el delito de robo, contra otros y Vicente García Esteban, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, las fincas que le fueron embargadas al procesado referido para asegurar las responsabilidades civiles pecuniarias, y que son las siguientes:

Una finca de secano sita en el paraje "Collado", de cabida 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, con Ramón Esteban; al Sur, con Eugenio Vicioso; al Este, con Antonio Esteban, y al Oeste, con Antonio Gil. Tasada pericialmente en 100 pesetas.

Otra finca secano sita en "El Collado", de 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera; al Sur, con Ramón Esteban; al Este, con Leoncio Arcos, y al Oeste, con Antonio Esteban. Tasada pericialmente en 100 pesetas.

Una finca de secano sita en "Pica-cazo", de cabida 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, con Florencio Lázaro; Sur, Cecilio Betrián; Este, Vicente Morales, y Oeste, camino. Tasada pericialmente en 100 pesetas.

Otra finca de secano sita en "Barranco Malo", de cabida 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Al Norte, José Moros Sánchez; Sur, camino; Este,

Ignacio García, y Oeste, Antonio Gil, Tasada pericialmente en 100 pesetas.

Dichas fincas están sitas en el término municipal de Alhama de Aragón.

Igualmente le fué embargada a las resultas de dicha causa la siguiente:

Una finca de secano sita en el paraje del "Collado", del mismo término municipal, de cabida 95 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, con el interesado; al Sur, finca de Antonio Esteban; al Este, con Faustino Cabrejas, y al Oeste, con Higinio García. Tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Se fija para el remate el próximo día 30 de diciembre, a las doce de sus horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de paz de Alhama de Aragón, donde radican las fincas embargadas.

Se advierte a los licitadores: Que sólo se admitirán posturas que cubran el valor total de tasación (2.400 pesetas), pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y debiendo depositar los posibles licitadores en Secretaría o en establecimiento designado al efecto el 10 por 100, al menos, del importe de dicha tasación, haciéndoles las demás prevenciones legales.

Dado en Ateca a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de instrucción ejerciente, José-Antonio del Río.

Núm. 6.350

#### ATECA

D. José-Antonio del Río March, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa instruida en este Juzgado con el número 8 de 1956, sobre parricidio frustrado, contra Jovino Villar Tello, se sacan a pública subasta, por primera vez y término legal, las fincas que a continuación se expresarán, que le fueron embargadas al penado para pago de responsabilidades civiles pecuniarias:

Una huerta de regadío sita en el término municipal de Castejón de las Armas y paraje del "Armero", de cabida 23 áreas 62 centiáreas, que confina: Al Norte, Eloy Mateo; Sur, José Mateo; Este, carretera, y Oeste, río Piedra. Valorada en 26.000 pesetas.

Una viña de secano sita en "El Portillo", de cabida 1 hectárea 32 áreas 13 centiáreas, que confina: Al Norte, con Constantina Melendo; Sur, camino; Este, baldíos, y Oeste, Amado Mateo Gil. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra viña de secano en "La Pedriza",

de cabida 18 áreas 90 centiáreas, que linda: Al Norte, con Damián Martínez; Sur y Oeste, baldíos, y Este, Francisco Urbano. Valorada en 300 pesetas.

Otra viña de secano en "Las Cañadillas", de cabida 30 áreas 24 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, Damián Martínez; Sur y Este, camino. Valorada en 1.000 pesetas.

Otra viña de secano en "Las Dehesillas", de cabida 20 áreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, baldíos, y Sur, Florencio Pérez. Valorada en 150 pesetas.

Otra viña secano en "Los Olmos", de cabida 25 áreas. Linda: Al Norte y Este, Martín Elipe; Este y Oeste, baldíos. Valorada en 250 pesetas.

Una casa-habitación sita en la calle del barrio Nuevo, se desconoce la cabida, que linda: Por derecha entrando, Martín Elipe; izquierda, calle del barrio Nuevo, y por la espalda, corral de la misma y calle. Valorada en pesetas 5.000.

Una cuarta parte de una bodega en "Las Bodegas", proindiviso con Eleuterio Villar, que linda: Por derecha, entrando, con Florencio Pérez Mateo; izquierda, Manuel Viciso, y por la espalda, con camino. Valorada en pesetas 1.000.

Se fija para el remate el próximo día 30 de diciembre, a las doce de sus horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de paz de Castejón de las Armas, donde radican las fincas embargadas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que solamente se admitirán posturas que cubran el valor total de la tasación (38.700 pesetas); que deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 %, al menos, de dicha tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y haciéndose las demás prevenciones legales.

Dado en Ateca a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José-Antonio del Río.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.204

#### JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 372 del corriente año, sobre

hurto, contra Juana Navarro Latorre, Virgilio Gracia Domínguez, Martín Aguirre Remón y José Aguilar Cebolla, dimanante de testimonio de particulares, deducido del sumario número 326 de 1951, instruido por el Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 26 de octubre de 1957. — El señor D. José Kissler Aramburu, sustituto Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Virgilio Gracia Domínguez, Martín Aguirre Remón, Juana Navarro Latorre y José Aguilar Cebolla, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Virgilio Gracia Domínguez, Martín Aguirre Remón, Juana Navarro Latorre y José Aguilar Cebolla, declarando de oficio las costas del juicio.

Remítase duplicado testimonio de esta sentencia a la Superioridad tan pronto como fuere declarada firme.

Así por esta mi sentencia lo proclamo, mando y firmo. — José Kissler". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Francisco Gómez y a la denunciada Juana Navarro Latorre, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.262

#### JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 24 del corriente año, sobre hurto a Luis López Marzo, contra Aurelio Solanas García, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1957. — El señor don Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre

partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelio Solanas Garcia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aurelio Solanas Garcia, en concepto de autor responsable de una falta de hurto contra la propiedad, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas de este juicio; quede definitivamente en poder de su propietario la gabardina recuperada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis López Marzo y Aurelio Solanas Garcia, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 6.261

#### JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 459 del corriente año, sobre lesiones por atropello a Daniel de la Cruz Cano, contra Broad Josef St. Ursen, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1957. — El señor don Avelino Vilas Ferrandó, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Brodad Josef St. Ursen, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo absolver y absolvo de la denuncia formulada a Brodad Josef St. Ursen, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el se-

ñor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Brodad Josef St. Ursen, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.320

#### JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 587 del corriente año, sobre hurto a Andresa Bruna Sanz, y estafa, contra Emiliana Obedé Arrieta, dimanante del sumario número 113 de 1950 del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1957.—El señor D. Avelino Vilas Ferrandó, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emiliana Obedé Arrieta, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Emiliana Obedé Arrieta, en concepto de autora de dos faltas contra la propiedad, una por estafa y otra por hurto, a la pena de tres días de arresto por la primera falta, y por la segunda a la pena de dos días de arresto y al pago de la indemnización de 25'15 pesetas a la perjudicada Teresa-Andresa Bruna, y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio duplicado de esta sentencia a la Superioridad tan pronto como sea firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Teresa-Andresa Bruna Sanz, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 6.325

#### JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio seguido ante este Juzgado con el número 627 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Lain Jerez y Antonio Alconchel Nadal, como denunciados-lesionados, y Brandt Sandor y Claver Joseph, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Brandt Sandor y Claver Joseph a la pena de pesetas 25 de multa a cada uno y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.328

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro

Aprobado por Asamblea plenaria el presupuesto extraordinario de camiones, se hallarán expuestas al público las listas cobradoras hasta un plazo de diez días desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que procedan.

Pina de Ebro, 22 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, Elías Genzalvo.